1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 06/12/2024
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4163.001.26.1.894 - 2024
Organismo: Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres para la contratación de Kits de descanso para entregar ayudas humanitarias, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la adquisición de kit de descanso para la entrega de ayudas humanitarias, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

Termino/ Sigla	Definición
Acuerdos comerciales	Los acuerdos comerciales en la contratación pública se refieren a acuerdos internacionales entre países o regiones que regulan y facilitan el comercio de bienes, servicios y productos entre las partes involucradas. Estos acuerdos establecen reglas y principios que influyen en cómo se lleva a cabo la contratación pública entre los firmantes.
Acuerdo marco de precios	El acuerdo marco de precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contienen la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo.
Ayuda humanitaria	Es una forma de solidaridad o cooperación, que generalmente es destinada a las poblaciones pobres, o a las que han sufrido una crisis humanitaria, como los provocados por fenómeno naturales o una guerra.
Clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas - UNSPSC	Es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
Desastre	Artículo 18 del Decreto 919 de 1989. Para efectos de la presente ley, se entiende por desastre el daño o la alteración graves de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras Entidades de carácter humanitario o de servicio social.
Plan Anual de Adquisiciones - PAA	Es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, toda vez que se trata de una herramienta para facilitar a las entidades identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades, bienes, obras y servicios de acuerdo con el presupuesto asignado, es decir, que se programan y registran los requerimientos de adquisición de obras, bienes y servicios, de conformidad con los requerimientos efectuados por los responsables de cada una de las dependencias de la entidad.
Mínima cuantía	Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Familia	Por sujeción (de los integrantes de la familia a uno de sus miembros); la convivencia (los miembros de la familia viven bajo el mismo techo, bajo la dirección y con los recursos del jefe de la casa); el parentesco (conjunto de personas unidas por vínculo jurídico de consanguinidad o de afinidad); la filiación (conjunto de personas que están unidas por el matrimonio o la filiación, aunque también por la adopción).
Superetes	Son todos aquellos establecimientos que, por su tamaño, volumen de ventas y capacidad de almacenamiento se localizan entre las grandes superficies y las pequeñas tiendas de barrio.
Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia	Dentro de las funciones de la Subdirección para el Manejo de Desastres de la UNGRD (Articulo19 Decreto 4147 de 2011), se enuncia: Promover a nivel nacional y territorial, la preparación para la respuesta y la recuperación frente a desastres, así como definir y coordinar el diseño de guías, lineamientos y estándares para este proceso. En dicho manual se encuentra los requerimientos mínimos para conformar los kits de ayudas humanitarias. La resolución No. 1808 de 2013 establece el contenido del kit de Ayuda Humanitaria de Emergencia que se entrega a los afectados por una situación de emergencia, calamidad pública o desastre. No obstante, la UNGRD por medio de comunicado ha tomado la decisión de transformar este modelo con el fin de garantizar que tengan un enfoque territorial y cultural que dé cuenta de la diversidad propia de nuestro país.

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los kits de descanso por adquirir están compuestos por colchoneta, sabana y almohada, los cuales son elementos de gran demanda en nuestro país puesto que forman parte del sector textil y de confección, el cual es el sector industrial de la economía dedicado a la producción y transformación de fibras, hilados y telas en productos relacionados con la confección de ropa, accesorios o formas. Por lo anterior, se entiende que el sector textil y de confección en Colombia está dispuesto dentro del sector manufacturero ya que se utiliza la materia prima para la creación de un producto de uso final.

Por otro lado, Colombia es un país que dentro de su estructura contempla la política de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual se constituye en una política de país indispensable para la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, así como mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo. Lo anterior, y siempre de acuerdo con lo definido en la Ley 1523 de 2012, debe estar ligado a la planificación del desarrollo seguro, la gestión ambiental territorial sostenible y la participación ciudadana, en todos los niveles de gobierno así como a la experiencia histórica que nos ha dejado el país a través de eventos como la avalancha de Armero, terremoto del Eje Cafetero, avenida torrencial de Salgar (Antioquia), entre otros, lo que ha llevado a Colombia a generar nuevos modelos de seguimiento y acompañamiento a los sectores y a los territorios.

Para esto, el País proyectó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD), como una metodología e instrumento que define las líneas estratégicas y el mecanismo de implementación en el territorio, abordado desde los tres componentes fundamentales: el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de los desastres.

La ocurrencia de eventos o circunstancias imprevisibles frente a la incertidumbre o desconocimiento acerca de lo que sucederá en el futuro y la materialización de las amenazas, como sismos, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios estructurales y forestales, intencionales y no intencionales causadas por el hombre (por almacenamiento de combustibles, gases comprimidos materiales peligros, entre otros), para los cuales se reitera no es posible prever, ni siquiera con la tecnología actual y disponible es posible predecir su momento de ocurrencia, ni el tamaño del evento así como su impacto sobre la población, por lo que las Entidades Estatales ven la necesidad de realizar la adquisición de ayudas humanitarias alimentarios y no alimentarias y se debe contar con los mecanismos necesarios para apoyar ante algún evento de emergencia.

La economía de Colombia ha tenido en el último año un comportamiento de desaceleración crítico en muchos de los sectores que tienen un peso relevante en la economía en el PIB del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

país, tales como son el del comercio y la construcción, que han visto como la baja demanda está afectando su crecimiento. Por tal motivo el 2024 es un año clave para la recuperación económica que plantea el Gobierno Nacional. Sin embargo, las cifras macroeconómicas no reflejan un comportamiento mejor al año inmediatamente anterior.

En el cuarto trimestre del 2024 se evidencia el desempeño económico en Colombia se tendrá condiciones de bajo crecimiento, por eso es importante analizar el desempeño en este cuarto trimestre para entender los posibles escenarios a los que se enfrentarán los sectores de la industria manufacturera, la construcción y el comercio.

La actividad económica del país está divida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del rio).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

Sector secundario: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Sector terciario: También es considerado como sector de servicios ya que produce bienes, sin servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.
- Sector de la administración.

El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.

Este concepto suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas. Esto, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo. Por ello también se le conoce como sector industrial.

El sector secundario en Colombia representa gran parte del crecimiento económico de ese país. Su fortaleza principal radica del petróleo, la minería, la industria textil y de confección, la industria automovilística o la artesanía y está conformado por todas aquellas actividades que implican la transformación de bienes, que se utilizan como materia prima para la fabricación de otros elementos; la manufactura por tanto es una de las piezas clave del sector secundario.

Los kits de descanso por adquirir están compuestos por colchoneta, sabana, y almohada, los cuales son elementos de gran demanda en nuestro país puesto que forman parte del sector textil y de confección, el cual es el sector industrial de la economía dedicado a la producción y transformación de fibras, hilados, y telas en productos relacionados con la confección de ropa, accesorios o formas. Por lo anterior, se entiende que el sector textil y de confección en Colombia está dispuesto dentro del sector manufacturero ya que utiliza la materia prima para la creación de un producto de uso final.

Ahora bien, para el análisis del presente proceso también resulta importante estudiar el comportamiento del sector terciario en Colombia; en economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Dicho sector constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

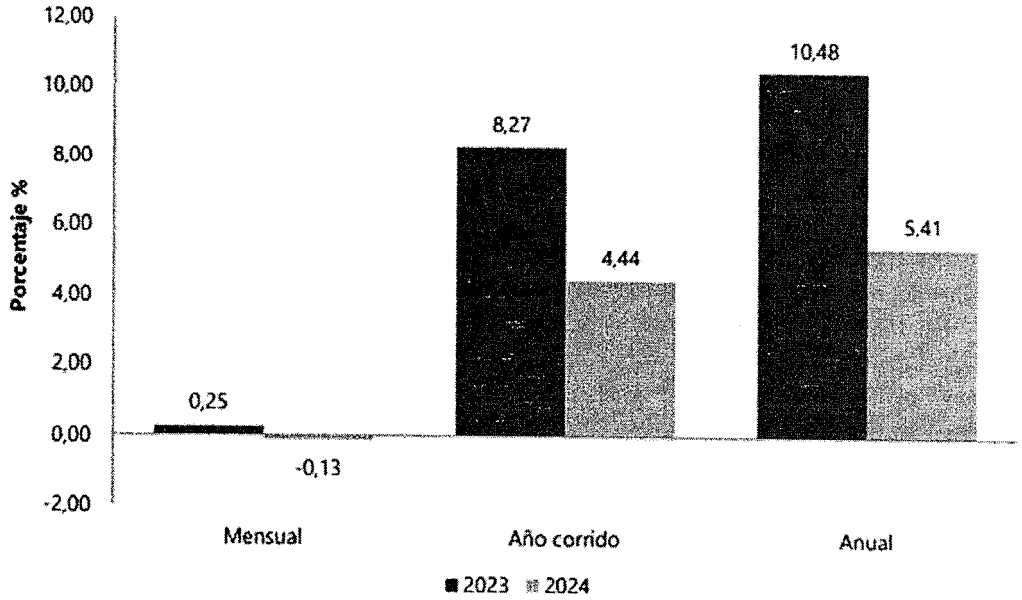
en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad trasformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores. Menos inventarios y más logística es una realidad hoy por hoy, en la cual la misión del negocio no se reduce solo a vender bien sino también en crear y mantener estrategias para que los clientes se queden. Es cuestión de integrar la plaza, el precio, el producto, el empaque, el mercadeo, y el servicio al cliente. Es poco posible que, con el avance de la globalización, el proveedor y el comerciante triunfen sin juntar sinergias que halen hacia el mismo lado y a favor del consumo.

Índice de Precio al Consumidor (IPC): De acuerdo con el boletín técnico del 8 de noviembre de 2024 del DANE, en octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2023 - 2024



En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC

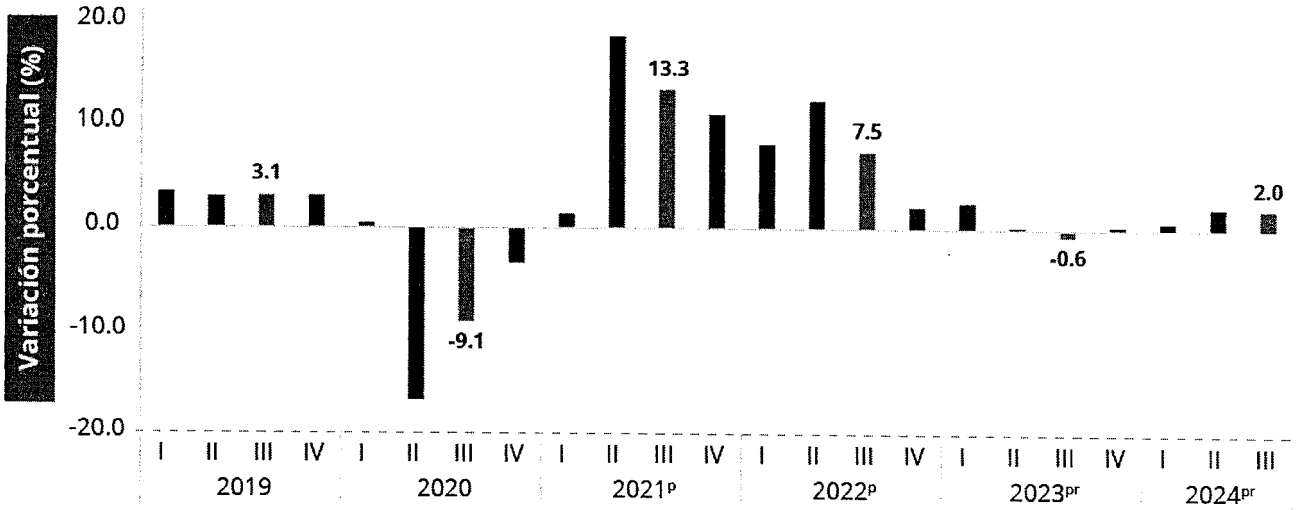
Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (-0,13%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales aportaron -0,15 puntos porcentuales a la variación total.

Producto Interno Bruto (PIB): De acuerdo con el boletín técnico del 18 de noviembre de 2024 del DANE, en el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023p.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2019-I / 2024pr-III



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{Pr}-III / 2023^{Pr}-III	2024^{Pr} / 2023^{Pr}	2024^{Pr}-III / 2024^{Pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuentes: DANE PIB_T

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Industrias manufactureras: En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,3%.

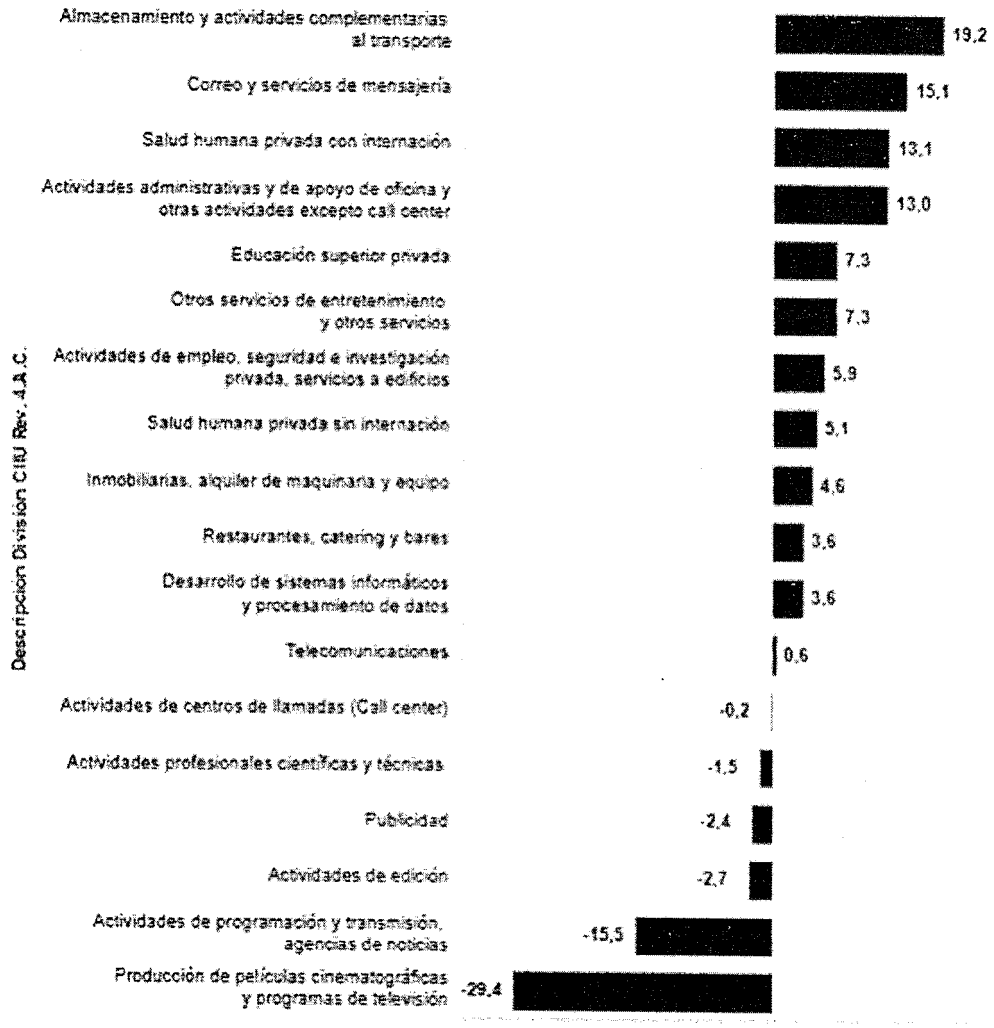
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024Pr-III / 2023Pr-III	2024Pr / 2023Pr	2024Pr-III / 2024Pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	**-1,3**	**-2,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
Prpreliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
3 Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
4 Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
5Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
6 Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS): De acuerdo con el boletín técnico del 14 de noviembre de 2024 del DANE, en septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE: El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Tabla 3. Comportamiento del salario MMLV.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

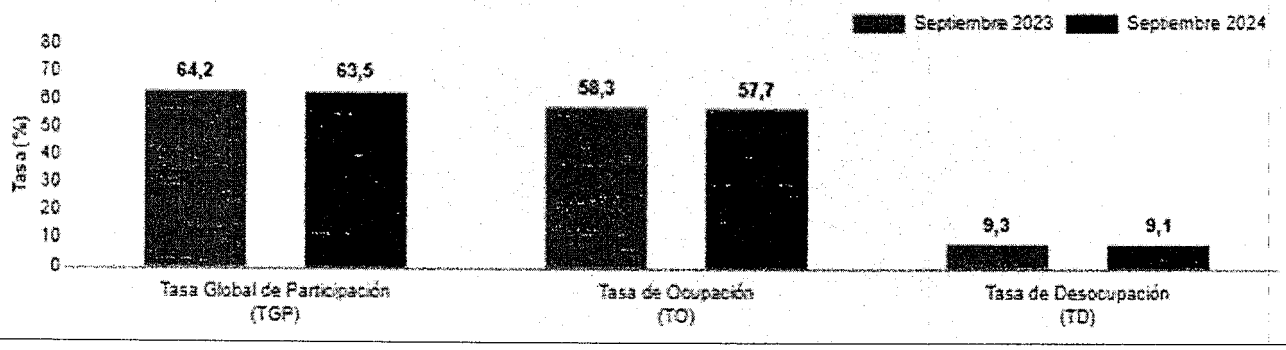
Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Inflación del año anterior %	Diferencia nominal salario mínimo e inflación %
2013	19,650.00	589,500.00	4.02	2,44	1,58
2014	20,533.33	616,000.00	4.50	1,94	2,56
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	3,66	0,94
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	6,77	0,23
2017	24,590.56	737,717.00	7.00	5,75	1,25
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	4,09	1,81
2019	27,603.00	828,116.00	6	3,18	2,82
2020	29,260.00	877,803.00	6	3,80	2,20
2021	30,723.00	908,526.00	3,5	1,61	1,89
2022	33,333.00	1,000,0000	10,07	5,62	4,45
2023	38,667.00	1,160,000	16,00	13,12	2,88
2024	43,333.33	1,300,000	12,00	9,28	2,79

Fuente: Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos.
Ministerio del Trabajo (www.mintrabajo.gov.co) y decretos del Gobierno Nacional (www.presidencia.gov.co).

Principales indicadores del mercado laboral: De acuerdo con el boletín técnico del 31 de octubre del 2024 del DANE, Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Septiembre (2023-2024)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

El contar con un mínimo humanitario, a partir del cual se realice la asistencia humanitaria a los afectados del Distrito de Santiago de Cali, permite garantizar las diversas necesidades que las personas afrontan a causa de los fenómenos de origen natural, tecnológico o antrópico no intencional, momentos de hambre, dolor, frio, desamparo, desconcierto, enfermedad, así como la perdida de vivienda, enseres y demás circunstancias derivadas de las emergencias, que general situación de "crisis" en las personas y familias.

Por tal motivo y teniendo en cuenta la necesidad descrita en el presente documento y las condiciones de provisión de esta, se ha realizado un estudio del mercado para determinar los posibles oferentes en el casco urbano del Distrito de Cali, para ello se ha verificado la existencia de un número plural de oferentes clasificados así:

Distribuidores: Son compañías que compran bienes o servicios y los comercializan a otras compañías para obtener ganancias. Dichas compañías a veces son llamadas mayoristas. Algunos distribuidores además venden a individuales una cantidad mínima de productos por cada pedido.

Superetes: Son todos aquellos establecimientos que, por su tamaño, volumen de ventas y capacidad de almacenamiento se localizan entre las grandes superficies y las pequeñas tiendas de barrio. Es un amplio grupo de negocios familiares, en su mayoría, que mueven gran parte del mercado de productos de consumo masivo del país y está segmentado en cuatro áreas de venta:

- Tipo A: Tienda Mixta-Superete, de formato mixto, caja registradora, baja tecnología y de un espacio que oscila entre los 50 y 100 mts2.
- Tipo B: Superetes Pequeño, son los autoservicios con más de una registradora y que ocupan un espacio entre los 50 y 100 mts2.
- Tipo C: Superetes medianos, autoservicios con más de dos cajas, nivel medio alto de tecnología y un espacio entre 101 y 200 mts2.
- Tipo D: Superetes Grandes, Autoservicio, más de tres cajas, nivel medio alto de tecnología que miden entre 201 y 400 mts2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asimismo, se realiza la consulta de la clasificación de actividades económicas CIIU de la página de la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de identificar los posibles proveedores del mercado.

Tabla 2. Códigos CIIU.

Códigos CIIU	1399- Fabricación de otros artículos textiles n.c.p. 1392- Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir. 3120- Fabricación de colchones y somieres.
Empresas registradas	Código 1392 – 30 empresas registradas, de las cuales 24 son Pymes Código 1399 – 24 empresas registradas, de las cuales 17 son Pymes Código 3120 – 16 empresas registradas, de las cuales 13 son Pymes
Departamento	Bogotá D.C., Cundinamarca, Antioquia, Bolívar, Santander, Magdalena, Valle, Atlántico, Meta, Tolima, Risaralda, La Guajira, Quindío.

Fuente: Elaboración propia.

En el mundo, los diferentes países y las organizaciones internacionales tienen como uno de sus objetivos el bienestar de las personas, por lo que, al ocurrir desastres por fenómenos naturales, situaciones donde la población se encuentre desprotegida (desplazamientos), en los casos de pobreza, entre otros, se busca ayudar a las personas facilitando el acceso a servicios básicos como alimentación, atención médica, agua y/o refugio.

Para poder satisfacer estas necesidades básicas se entregan ayudas o asistencias humanitarias las cuales pueden estar compuestas por kits de alimentación y/o kits de aseo, y/o kit de descanso y/o kit de cocina.

Encuesta Nacional Logística (ENL): Desde 2008, la Encuesta Nacional Logística se ha convertido en un referente en la medición del desempeño logístico del país, permitiendo realizar una aproximación de las dificultades de las operaciones logísticas de los empresarios colombianos. De manera general, la encuesta mide aspectos de la logística, relacionados con: el costo logístico empresarial, el nivel de tercerización de servicios logísticos, prospectiva en servicios logísticos, y desempeño logístico regional.

En el año 2021, la economía global comenzó un proceso gradual de reactivación luego de enfrentar perturbaciones en el aparato productivo y en las cadenas de suministro causadas por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las medidas de control implementadas para mitigar los impactos del COVID-19. Este proceso de reactivación coincidió con los esfuerzos destinados a ampliar la vacunación a nivel masivo.

Cabe resaltar que, de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, la economía global registró un crecimiento anual del 6,1 % en dicho año, tras haber experimentado una contracción del 3,2 % en 2020.

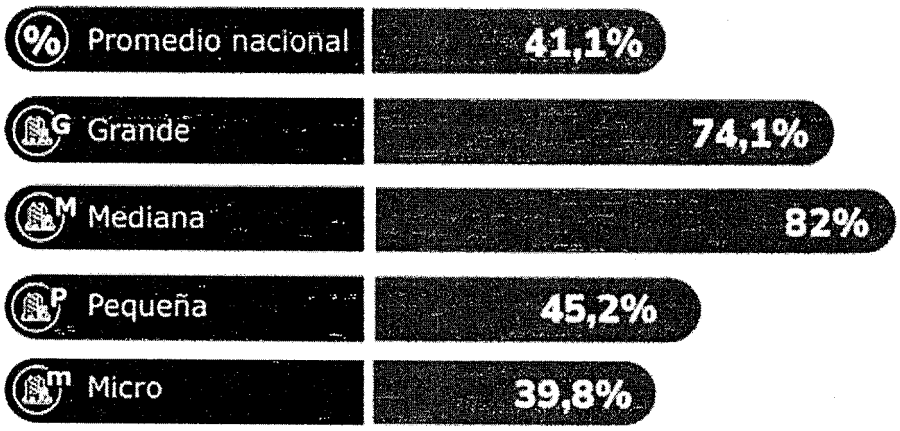
Luego del rebote económico, se evidenciaron problemas persistentes en el comercio internacional y en las cadenas de suministro a nivel mundial, como consecuencia del desacople entre la oferta y demanda de mercancías tras el comienzo de la recuperación poscrisis. Lo anterior, significó un impacto en los precios internacionales de productos básicos y en la inflación mundial que se transmitió a la gran mayoría de países. Con ello, se restringió la recuperación económica generando, además, dificultades al sector logístico en la distribución de las mercancías en el entorno global.

La crisis de contenedores del último trimestre del 2021 generó traumatismos en los flujos de comercio exterior, afectando las rutas y frecuencias de las líneas navieras, y formando un desbalance en la disponibilidad de contenedores en los puertos del mundo. Según el Índice Mundial de Contendores (WCI en inglés), estas distorsiones generaron un repunte sustancial del flete marítimo del 170 %, entre noviembre de 2020 y diciembre de 2021.

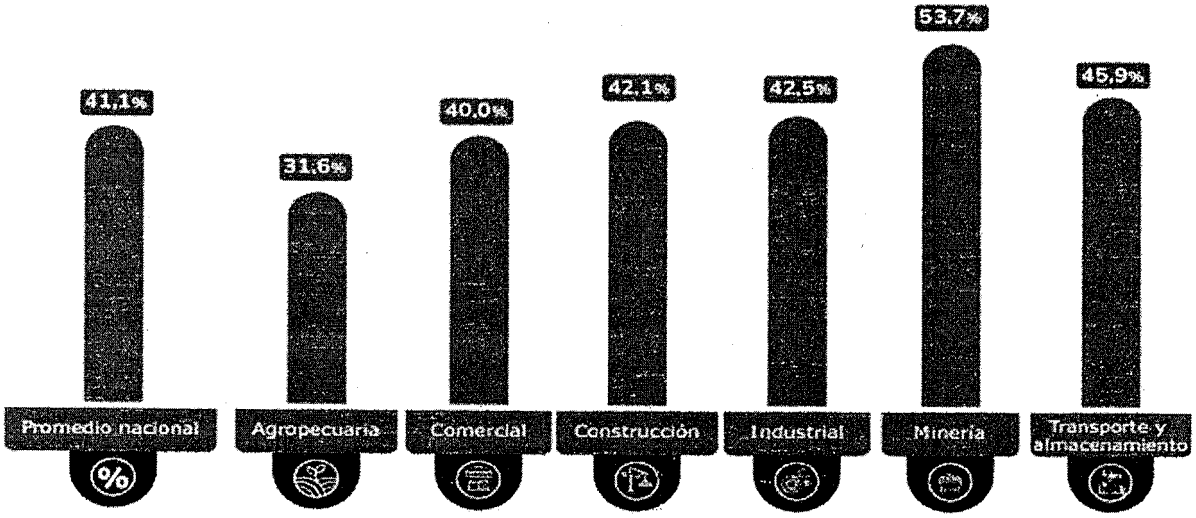
Operación de transporte: En el análisis del componente de transporte se identifica la proporción de empresas propietarias de flota de transporte de carga y sus indicadores de productividad. En el primer índice, el 41,1 % de los empresarios indicó contar con flota propia de transporte; observándose que los sectores de construcción (42,1 %), industria (42,5 %), minería (53,7 %) y transporte y almacenamiento (45,9 %) se ubican por encima del promedio nacional. Por tamaño empresarial se destaca una mayor propiedad de flota en las empresas medianas (82,0 %) y grandes (74,1 %).

Porcentaje de empresas que cuentan con flota propia por actividades económicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: ENL.



Fuente: ENL.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres emplea como documento guía, y soporte técnico en materia de ayudas humanitarias, El Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD, el cual recoge el contexto del país, los aprendizajes del Sistema en la atención de emergencias y desastres y las recomendaciones dadas por códigos, principios,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

normas y estándares concertados internacionalmente por las agencias, gobiernos y comunidades en caso de desastres, entre los cuales se cuentan; dicho manual comprende la necesidad de contar con un mínimo humanitario, a partir del cual se realice la asistencia humanitaria a los afectados en el país, a su vez permite garantizar al estado colombiano un idioma en común ante las diversas necesidades que las personas afrontan a causa de los fenómenos de origen natural, tecnológico o antrópico no intencional, momentos de hambre, dolor, frio desamparo, desconcierto, así como la perdida de vivienda, enseres y demás circunstancias derivadas de las emergencias que generan situaciones de crisis en las personas y familias.

El código de Conducta del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el Proyecto Esfera, el Enfoque de Acción Sin Daño Do No Harm y la Guía Saber Donar de la OPS/OMS, principalmente. Instrumentos estos generados pensando en las personas afectadas por una situación de desastre, de manera que las acciones de socorro inmediato ayuden a su recuperación, respetando sus derechos, cultura, autonomía, religión y género, disminuyendo al máximo las posibilidades de daño en las comunidades[1].

El Manual cuenta con cinco capítulos técnicos, los cuales abordan los temas de: Ayuda Alimentaria, Medios de Vida, Ayuda no Alimentaria, Alojamientos Temporales y Agua y Saneamiento, aspectos básicos para la acción humanitaria, dado que obedecen a los servicios básicos que suelen afectarse con las emergencias y desastres. Cada capítulo cuenta con 8 elementos básicos para la compresión de la temática y el posible abordaje desde la planificación, la preparación, la respuesta y/o la recuperación.

¿Qué es la estandarización de ayuda humanitaria?

El Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres define la estandarización de ayuda humanitaria como (...) "El contar con un mínimo humanitario, a partir del cual se realice la asistencia humanitaria a los afectados en el país, permite garantizar al Estado colombiano un idioma común ante a las diversas necesidades que las personas afrontan a causa de los fenómenos de origen natural, tecnológico o antrópico no intencional, momentos de hambre, dolor, frío, desamparo, desconcierto, enfermedad, así como la pérdida de vivienda, enseres y demás circunstancias derivadas de las emergencias, que generan situaciones de 'crisis' en las personas y familias" El Manual contempla los procedimientos asociados a la ayuda humanitaria de emergencia y de esta

[1] Manual de Estandarización de ayuda humanitaria de Colombia de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.) pág. 7

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

manera traza una ruta para la toma de decisiones para lograr intervenciones rápidas y eficientes bajo estándares nacionales con fundamentos técnicos y operacionales.

Las necesidades alimentarias y no alimentarias de las poblaciones en emergencia deben ser aliviadas o satisfechas sin distingos de nacionalidad, raza, creencia religiosa o política. Se debe evitar cualquier discriminación y que esté acorde con las evaluaciones realizadas.

CONCEPTUALIZACIÓN

Artículos no alimentarios: Es necesario contar con productos y suministros básicos que permitan a las familias atender a sus necesidades en materia de higiene personal, preparar y consumir los alimentos, disfrutar de confort termal y construir, mantener o reparar los refugios". (Basado en el modelo de Estandarización de Ayudas Humanitarias en Colombia de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.)

Más allá de la supervivencia, la ayuda no alimentaria es necesaria para proveer seguridad personal y protección contra peligros y frente al clima, así como una mayor resistencia contra los problemas de salud y las enfermedades. Igualmente, son importantes para mantener la dignidad humana y sostener la vida familiar y en comunidad dentro de lo que sea posible en circunstancias difíciles.

Definición de familia: Por sujeción (de los integrantes de la familia a uno de sus miembros); la convivencia (los miembros de la familia viven bajo el mismo techo, bajo la dirección y con los recursos del jefe de la casa); el parentesco (conjunto de personas unidas por vínculo jurídico de consanguinidad o de afinidad); la filiación (conjunto de personas que están unidas por el matrimonio o la filiación, aunque también por la adopción).[2]

Las normas complementarias, en combinación con este Manual, mejorarán la calidad de las intervenciones, tal es el caso de las normas INEE- Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Económicas y Reconstrucción Temprana, IASC- Inter-Agency Standing Committe/Comité Permanente entre Organismo y LEGS- Livestock Emergency Guidelines and Standards/ Normas y Directrices para Intervenciones Ganaderas en Emergencias, Manual de Introducción a la Gestión de Alojamientos Temporales (OIM), entre otras.

[2] Manual de Estandarización de ayuda humanitaria de Colombia de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD.)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proceso para el Manejo de Desastres, orientará sus esfuerzos para contar con el nivel de calidad trazado en El Manual de Estandarización de Ayudas Humanitarias en Colombia de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, como el mínimo humanitario a brindarle a los afectados en una situación de emergencia o desastre.

Tabla 4. Distribución Ayudas NO Alimentaria por familia

	Clima Frio		Clima Caliente		
Descripción	Familias	Personas	Familia	Personas	Frecunecia
Kit Cocina	1		1		Una única vez
Kit Aseo Familia	1		1		
Estufa	1		1		Una única vez
Colchonetas	3		3*		
Cobija	3		3		Una única vez
Sabana	3		3		Una única vez
Hamaca			3		Una única vez
Toldillo			3		Una única vez

Necesidades especiales. Los bebés y los niños son más propensos a la pérdida de calor que los adultos a causa de la proporción entre la superficie del cuerpo y la masa corporal, y pueden necesitar más mantas, etc. para mantener un nivel apropiado de confort termal. Dada su falta de movilidad, los ancianos y los enfermos y personas de salud delicada, incluyendo las personas que viven con VIH/sida (PVVS), podrán requerir también atención especial, como la provisión de colchones o camas elevadas.

KIT DE DESCANSO

- Cobija: Frazada para Cama Sencilla de 1.30 metros de ancho x 2 metros de largo en fibras Acrílicas y Poliestéricas antialérgicas.
- Toldillo: para Cama Sencilla de 1 metro de ancho x 1.90 metros de largo x 1.50 metros de alto en tela Marquisette.
- Colchoneta: Espuma Color Amarillo. Densidad Promedio: 12.5 – 13.5. Dimensiones:190 cm de largo x 90cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela en PVC. 100% impermeable, con cremallera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Juego de Sábanas: en Tela 50/algodón Poliéster para Cama Sencilla de 1.20 de ancho x 2.20 metros de largo (sabana, sobre sabana y una funda). Hamaca: en Algodón de 1.50 metros de ancho x 2.20 metros de largo.

Por otro lado, este proceso se encuentra incluido en el Sistema de Gestión del Plan Anual de Adquisiciones, como se indica a continuación:

Tabla 5. Plan Anual de Adquisiciones – kit de descanso.

Código de la adquisición	Descripción adquisición	Fecha inicio	Duración	Valor total	Modalidad de contratación
17673	Adquirir Kits de descanso para la asistencia como ayuda humanitaria a las familias afectadas por emergencias o desastres en Santiago de Cali	diciembre	3 meses	$83.500.000	Mínima Cuantía

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007 por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Ley 2069 de 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional para promover el acceso al sistema de compras públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las Entidades Estatales, se incluye título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

Ley 1523 de 2012 (abril 24): Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Entre otras normas que complementen, modifiquen y reglamenten.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

No aplica.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Se consultó en la página de Colombia Compra Eficiente si existe instrumentos de agregación de demanda para la adquisición de kit de descanso como ayuda humanitaria.

Actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias CCE–276–AMP–2021, donde ofrece ayudas alimentarias y no alimentarias como se indica a continuación:

Tabla 6. Ayudas Alimentarias presentación y cantidad

Ítem	Producto	Presentación	Cantidad	Unidad de medida
1	Aceite Vegetal	Botella	1000	Centímetros Cúbicos
2	Arroz	Bolsa	500	Gramos
3	Azúcar	Bolsa	500	Gramos
4	Café	Bolsa	500	Gramos
5	Chocolate	Bolsa	500	Gramos
6	Frijol	Bolsa	500	Gramos
7	Harina de maíz	Bolsa	500	Gramos
8	Leche en polvo	Bolsa	400	Gramos
9	Lomito de atún	Lata	370	Gramos
10	Panela	Paquete	225	Gramos
11	Pasta	Bolsa	500	Gramos
12	Sal	Bolsa	500	Gramos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 7. Ayudas no Alimentarias presentación y cantidad

Ítem	Producto	Presentación	Cantidad	Unidad de medida
1	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	Individual	1	Unidad
2	Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Niño	Individual	1	Unidad
3	Crema de Dientes	Individual	75	Centímetros cúbicos
4	Desodorante en Crema	Individual	105	Gramos
5	Jabón de Baño	Individual	130	Gramos
6	Jabón en Barra para Lavar Ropa	Individual	350	Gramos
7	Peinilla Plástica tamaño grande	Individual	1	Unidad
8	Rollo de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Color Blanco	Individual	1	Unidad
9	Toalla en Hilo de 0.50x0.90 Metros	Individual	1	Unidad
10	Toallas higiénicas medianas	Paquete	10	Unidades
11	Pañal desechable	Paquete	10	Unidades

Bonos Alimentarios: los bonos disponibles dentro del Acuerdo Marco sean los siguientes: (i) bono de $50.000, (ii) bono de $80.000, (iii) bono de $100.000, (iv) bono de $120.000 y (v) bono de $150.000.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede determinar que la compra de los kits de descanso no se encuentra dentro del instrumento de agregación de demanda.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Como parte de la labor de planeación, se realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables a al presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, dicho lo anterior, la Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los bienes y servicios sostenibles como:

"Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras."

Sin embargo, es necesario entender el concepto de compras públicas sostenibles, el cual es definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No aplica

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2., el equipo estructurador deberá limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dorales de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas estas solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

Es importante tener en cuenta que la limitación a MiPymes de carácter nacional está regulada y es obligatoria si se cumplen los requisitos expuestos anteriormente.

Para que las MiPymes puedan participar en las convocatorias deberán acreditar como mínimo un (1) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar las MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

Tabla 8. Tamaño de las MiPymes.

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresas	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

Para limitar un Proceso de Contratación a Mipymes territoriales la Entidad Estatal debe tener en cuenta que se cumplan necesariamente 3 supuestos. Los dos primeros se encuentran establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor de este sea menor a US $125.000 dólares y que por lo menos tres Mipyme manifiesten su interés en limitar la convocatoria. El tercer requisito es el que plantea el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe entenderse en el sentido que si las Mipymes que manifiestan su interés en limitar la convocatoria son por lo menos tres Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio, la limitación será territorial y no nacional.

La aplicación y limitación del Proceso de Contratación en ninguno de los dos casos (limitación nacional o territorial) es facultativo de la Entidad Estatal, si se cumplen los supuestos para cada uno deberá aplicarse las normas en cuestión.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado los kits de descanso, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La constitución Política de 1991 consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado así: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres conforme al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 tiene el propósito de Garantizar la implementación, ejecución y continuidad de los procesos de Gestión del Riesgo en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con la política nacional de gestión del riesgo, articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y por lo tanto está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La norma rectora en materia de Gestión del Riesgo de Emergencias es la Ley No. 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", cuyos ámbitos de aplicación obedece al Conocimiento del riesgo, Reducción del riesgo y Manejo de Desastres.

Esta Ley define en su artículo 4, numeral 17 la Preparación como "el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centro de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.", de tal forma que los elementos de comunicaciones se constituyen en una base fundamental para la debida comunicación en el manejo de desastres, definido por la Ley antes citada como "el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias ..."

Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

El Proyecto BP-26004314 consolidación de los mecanismos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali, tiene como objetivo fortalecer la articulación de los mecanismos de respuesta a emergencias.

La actividad de entrega de kits de ayudas humanitarias permite reducir la vulnerabilidad de los habitantes de Santiago de Cali, ante una posible emergencia por fenómenos naturales o intervenciones antrópicas, se cuenta con un presupuesto de inversión aprobado para compra de: Kit de Mercados, Kit de Higiene, Kit de Cocina y Kit de Descanso, para la asistencia como ayuda humanitaria a las familias afectadas por emergencia y/o en situación de riesgo en Santiago de Cali.

Tabla 9. Entrega de ayudas humanitarias hasta noviembre del año 2024.

Tipo de Kit	Cantidad
Kit de higiene	489 unidades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Kit de cocina	235 unidades
Kit de mercado	495 unidades
Kit de descanso	490 unidades

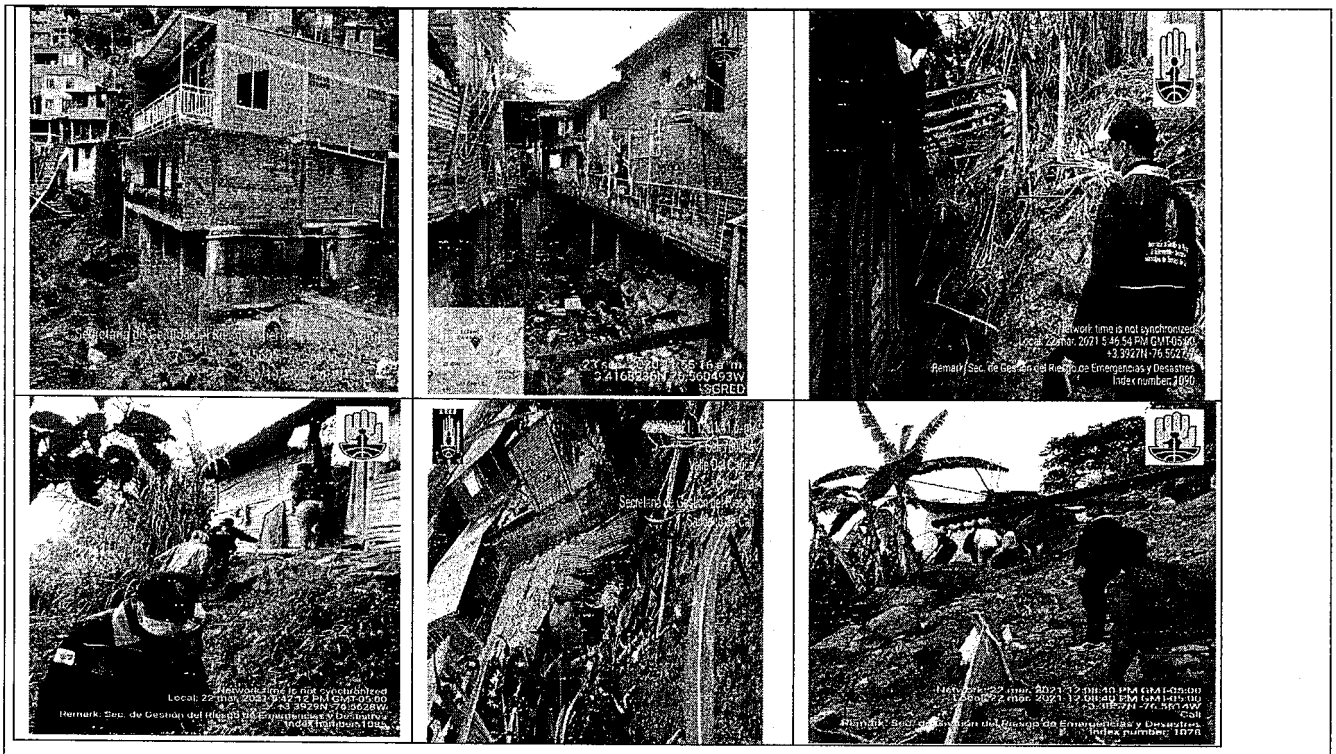
Fuente: Elaboración propia, consolidado de entrega de ayuda humanitaria hasta noviembre del año 2024.

La incertidumbre es una circunstancia de desconocimiento acerca de lo que sucederá en el futuro y la materialización de las amenazas, como sismos, deslizamientos de tierra, inundaciones, incendios forestales, las no intencionales causadas por el hombre (por almacenamiento de combustibles, gases comprimidos materiales peligros, entre otros), es de imposible predictibilidad y que no tan solo resulta, aun para la tecnología actual y disponible, predecir su momento de ocurrencia, sino también el tamaño del evento y su impacto sobre la población.

Bajo este concepto resulta indispensable para el Distrito de Santiago de Cali, contar con los elementos necesarios para asistir a las familias damnificadas o afectadas para brindar la asistencia con los elementos necesarios para contar con un digno descanso, máxime si se considera la situación de total indefensión a la que se enfrentan las familias que ante un desastre, ha perdido sus posesiones domésticas y con ello, la oportunidad de ofrecer las condiciones mínimas para garantizar el descanso y la recuperación que necesitan los adultos y niños para afrontar la adversidad; es por ello, que el deber ser de la asistencia humanitaria inmediata debe contemplar la disposición de elementos de descanso como colchonetas, almohadas y cobijas que mitiguen en alguna medida las condiciones precarias de subsistencia a la que se enfrentan los seres humanos en situación de emergencia o de inminencia desastre.

Es por ello, que el deber ser de la asistencia humanitaria inmediata debe contemplar la disposición de kits de descanso, que mitiguen en alguna medida las condiciones precarias de subsistencia a la que se enfrentan los seres humanos en situación de emergencia o de inminencia desastre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 10. detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con los kits de descanso (ayuda humanitaria).

Tabla 10. Procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2021	2022	2023
Número de proceso	4163.001.32.1.202-2021	4163.001.32.1.266-2022	4163.001.32.1.257-2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	10	2	12
Objeto contractual	Suministro de ciento sesenta y cuatro (164) kits de descanso para ayuda Humanitaria en desarrollo del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI SEGUN FICHA EBI BP-26002843"	Adquirir 245 kits de descanso para entregar ayudas humanitarias a personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública. según ficha EBI BP-26002843	Adquirir kits de descanso para la asistencia como ayuda humanitaria a las familias afectadas por emergencias o desastres en desarrollo del proyecto denominado consolidación de los mecanismos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali, según ficha EBI No. BP-26004314.
Valor del contrato	17.118.121	27.445.880	75.000.000
Proveedor	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INNOVA	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S	RODOS GROUP
Plazo del contrato	159 días	4 meses	4 meses
Forma de pago	Se realizó un solo pago, posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la radicación de la factura de los bienes suministrados, acompañada del acta de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato por parte del supervisor.	Se realizó un solo pago, posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la radicación de la factura de los bienes suministrados, acompañada del acta de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato por parte del supervisor.	Se realizó un solo pago, posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la radicación de la factura de los bienes suministrados, acompañada del acta de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato por parte del supervisor.
Experiencia exigida	En conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumada sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.	En conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumada sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.	En conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumada sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	56101508 52121505 52121508	56101508 52121505 52121508	56101508 52121505 52121508
Garantías exigidas	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el termino de ejecutoria y un año más. Garantía de calidad de bienes, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por el termino de ejecutoria del contrato y seis meses más.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el termino de ejecutoria y un año más. Garantía de calidad de bienes, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por el termino de ejecutoria del contrato y seis meses más.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el termino de ejecutoria y un año más. Garantía de calidad de bienes, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por el termino de ejecutoria del contrato y seis meses más.
Criterios de evaluación	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Fuente: SECOP II.

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.3.1 clasificadores de bienes y servicios, es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado, guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

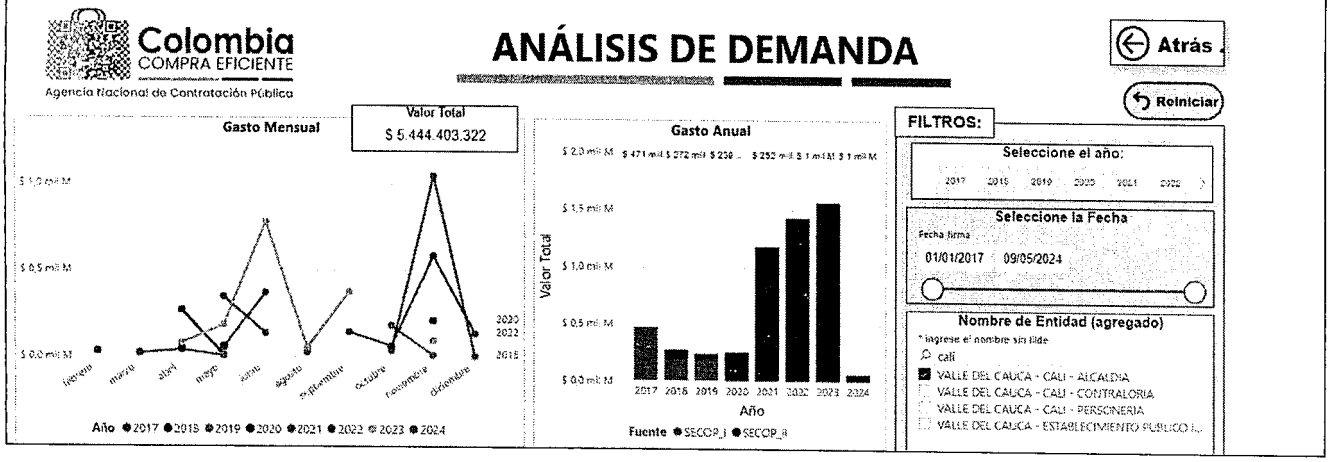
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad bienes y servicios, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

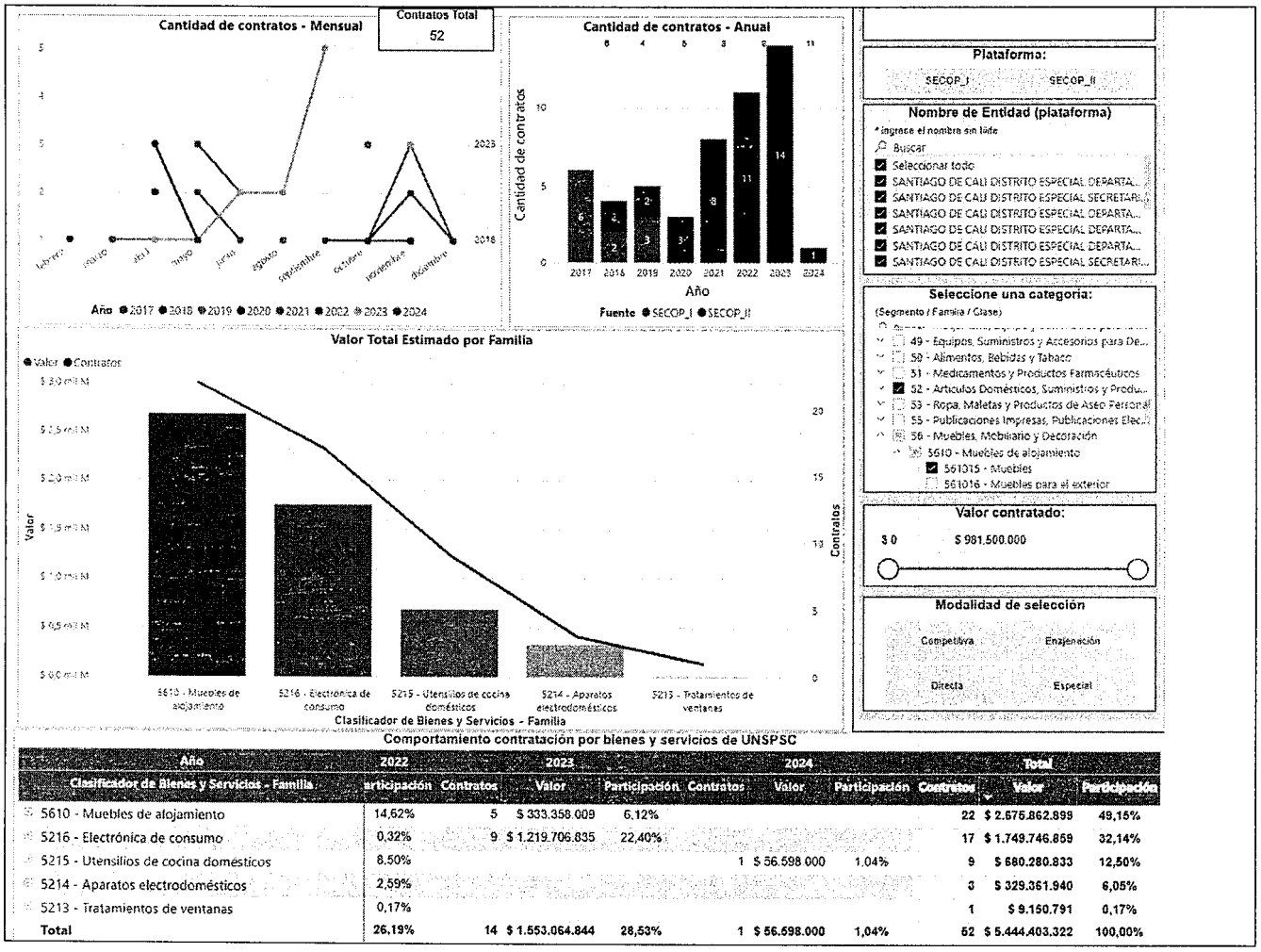
Tabla 11. Clasificaciones de bienes y servicios.

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Productos
[E] Productos de uso Final	[56] Muebles, mobiliario y decoración	[10] Muebles de alojamiento	[15] Muebles	[08] Colchones o sets para dormir
[E] Productos de uso Final	[52] Artículo Doméstico, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	[12] Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas	[15] Ropa de cama	[05] Almohadas
[E] Productos de uso Final	[52] Artículo Doméstico, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	[12] Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas	[15] Ropa de cama	[08] Cobijas

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



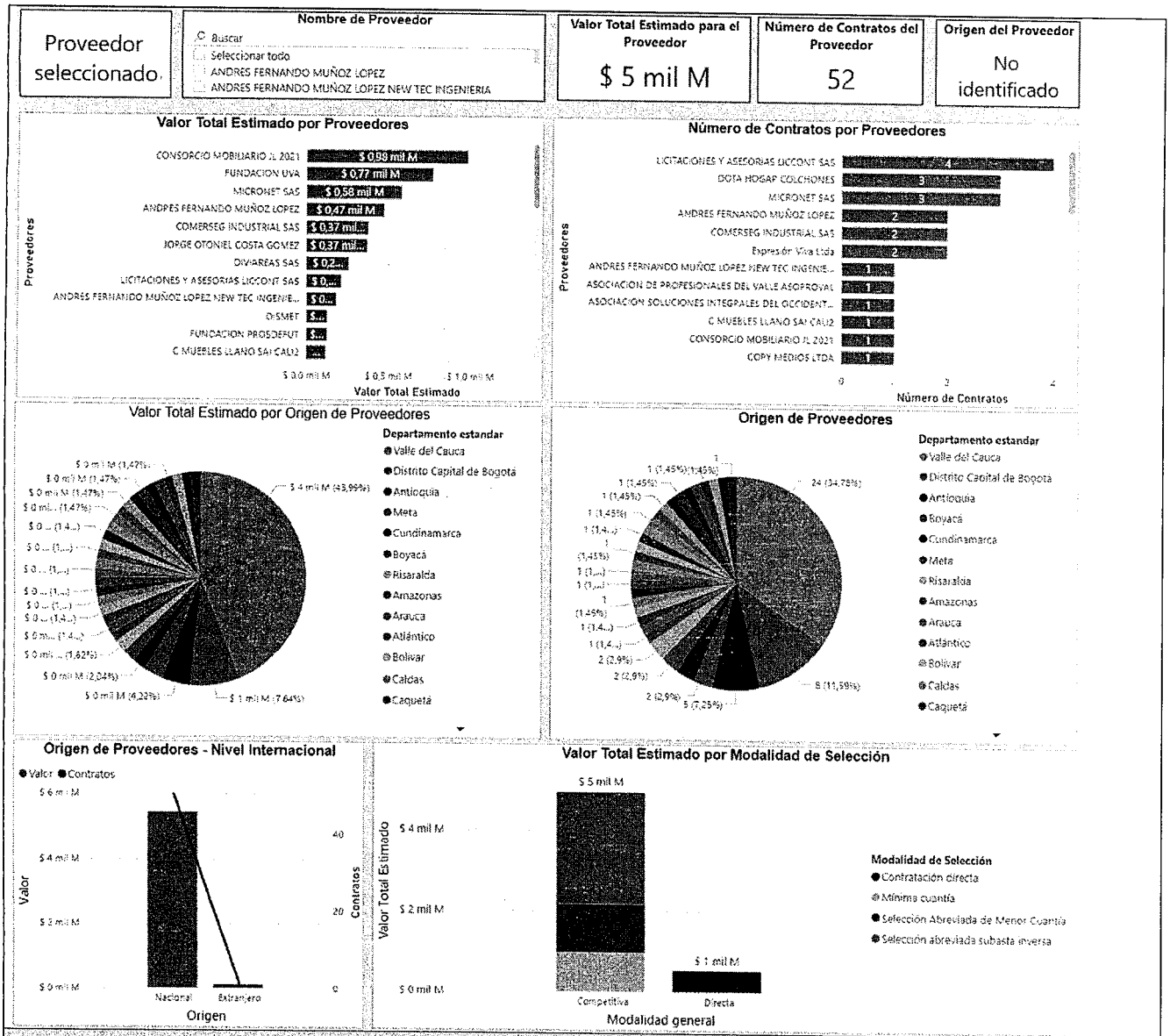
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	14,62%	5	$ 333.358.009	6,12%						22	$ 2.675.862.899	49,15%
5216 - Electrónica de consumo	0,32%	9	$ 1.219.706.835	22,40%						17	$ 1.749.746.869	32,14%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	8,50%				1	$ 56.598.000	1,04%	9	$ 680.280.833	12,50%		
5214 - Aparatos electrodomésticos	2,59%							3	$ 329.361.940	6,05%		
5213 - Tratamientos de ventanas	0,17%							1	$ 9.150.791	0,17%		
Total	26,19%	14	$ 1.553.064.844	28,53%	1	$ 56.598.000	1,04%	52	$ 5.444.403.322	100,00%		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 12. detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la adquisición de kits de descanso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 12: Procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2022	2021
Entidad	Alcaldía municipio de Palmira	Municipio el Carmen de Viboral	Alcaldía municipio de Palmira
Número de proceso	MP-DGRD-MC- CV-057-2023	CMC-033-2022	MP-DGRD-MC-CV-072-2021
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Cantidad de oferentes	5	1	7
Objeto contractual	Compra de kits de descanso por concepto de ayuda humanitaria, con destino a la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en el marco del proyecto 2000092 fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas para la atención y manejo del desastre en el municipio de Palmira	Suministro de elementos de descanso para personas afectadas por las emergencias o desastres que se presenten en el municipio de él Carmen de Viboral.	Compra de kits de descanso por concepto de ayuda humanitaria, con destino a la población afectada por la ocurrencia de fenómenos de origen natural y humano no intencional, en el marco del proyecto 2000092 fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas para la atención y manejo de desastres en el municipio de palmira
Valor del contrato	60.274.738	4.849.488	8.449.952
Proveedor	Bellatela SA	GLOBAL CLICK S.A.S	INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC S.A.S
Plazo del contrato	60 días	20 días	30 días
Forma de pago	Se realizó un solo pago, posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la radicación de la factura de los bienes suministrados, acompañada del acta de recibo a satisfacción de los bienes objeto	Se realizó un solo pago, posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la radicación de la factura de los bienes suministrados, acompañada del acta de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato por parte del supervisor.	Se realizó un solo pago, posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la radicación de la factura de los bienes suministrados, acompañada del acta de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato por parte del supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del contrato por parte del supervisor.		
Experiencia exigida	Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Los proponentes deberán acreditar al cierre de la convocatoria haber celebrado como mínimo DOS (2) CONTRATOS, terminados y liquidados, con entidades públicas o privadas, donde se constante que la SUMATORIA de todos sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar o igual a la naturaleza del objeto de la presente convocatoria. Asimismo, se podrá acreditar la experiencia con TRES (3) FACTURAS DE VENTA, de los ÚLTIMOS SEIS (6) MESES O BALANCE DE VENTAS DEL MISMO PERIODO que sumen 5.000.000, certificado por Contador Público o Revisor Fiscal, donde se acrediten las ventas realizadas y cuya sumatoria de todas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar o igual a la naturaleza del objeto de la presente convocatoria	El proponente debe demostrar experiencia con contratos terminados con entidades públicas o privadas cuyo objeto se relacione con el presente objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
Códigos UNSPSC	93131800 56101508 52121500 52121505 52121508 52121509	56101508 52121505	93131800 56101508 52121500 52121505 52121508 52121509
Garantías exigidas	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el termino de ejecutoria y un año más. Garantía de calidad de bienes, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por el termino de ejecutoria del contrato y seis meses más.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el termino de ejecutoria y 4 meses más. Garantía de calidad de bienes, en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el termino de ejecutoria del contrato y 4 meses más.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, en una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato por el termino de ejecutoria y un año más. Garantía de calidad de bienes, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por el termino de ejecutoria del contrato y seis meses más.
Criterios de evaluación	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso	El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.	(estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.	ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Fuente: SECOP II.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

No aplica

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Se puede observar que los procesos antes relacionados, se han llevado a cabo, bajo la modalidad de mínima cuantía, aplicable a los procesos de contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionado, se evidencia que el plazo de ejecución mínimo es de veinte días y el plazo máximo es de cinco meses, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para este proceso de contratación se recomienda que, el plazo de ejecución sea hasta el 16 de diciembre de 2024.

- Presupuesto: De acuerdo con la información recopilada anteriormente, se puede observar que en la mayoría de los procesos se han solicitado cotizaciones a diferentes empresas que proveen el bien, lo que permite determinar la cantidad de unidades a adquirir y el presupuesto para tal fin. Igualmente, se tiene en cuenta que las Entidades Estatales realizar diferentes deducciones y retenciones.

- Condiciones de pago: Como se puede observar en los procesos antes relacionados, en algunos procesos se realizan pagos parciales y esto se debe a que el proceso se ha llevado a cabo mediante suministro o entrega parciales de los bienes adquiridos. En otros procesos de contratación se realiza un único pago y esto se debe a que la cantidad adquirida no es muy grande y el proveedor cuenta con la capacidad para realizar la entrega inmediata. Asimismo, la Entidad cuenta con la capacidad de almacenamiento de los bienes.

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos UNSPSC que fueron utilizados por las diferentes entidades estatales son los siguientes:

Tabla 13. Clasificadores de bienes y servicios utilizados por otras entidades.

Código	Descripción
93131800	Preparación y alivio de desastres
56101508	Muebles y alojamiento
52121500	Ropa de cama
52121505	Almohada
52121508	Cobijas
52121509	Sabanas

Fuente: Elaboración propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos antes relacionados, se solicitan las garantías:

Tabla 14. Garantías requeridas en los procesos de contratación consultados.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	Del 10% o 15% o 25% del valor del contrato	por el término de ejecutoria y cuatro o seis meses o un año más
Calidad del servicio.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Del 10% o20% o 25% del valor del contrato	por el término de ejecutoria del contrato y cuatro o seis meses o un año más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, el término necesario para su liquidación
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	contrato amparado en el territorio nacional.		

Fuente: Elaboración propia.

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Al ser un proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, no se exige aspectos técnicos, ya que el precio es el único factor de evaluación. Cada entidad estatal determina las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con la necesidad de cada entidad.

- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: La selección de la oferta más favorable se desarrollará en dos etapas: la primera corresponde a la determinación del menor precio ofertado y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No aplica.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la adquisición de kits de descanso.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Como se mencionó anteriormente, se tomaron en cuenta tres códigos (1399, 1392 y 3120) de clasificación de actividades económicas CIIU de la página de la Cámara de Comercio de Bogotá con el fin de identificar los posibles proveedores del mercado, donde permitió conocer la cantidad de empresas registradas por cada uno de los códigos y determinar asimismo cual de ellos era pymes.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la tabla N° 15 se relaciona una empresa por cada uno de los códigos CIIU el cual puede ser un posible proveedor:

Tabla 15. Posibles proveedores que proveen los kits de descanso.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3

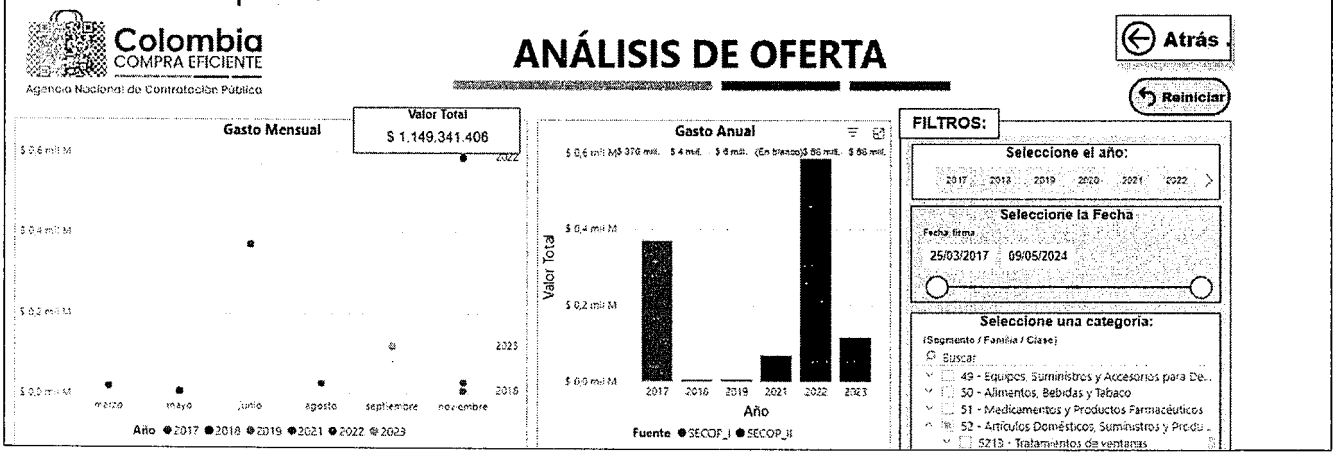
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Identificación	900538591	830067400	802019690
Razón Social	Aris Textil SAS	BELLAVISTA E U	COLCHONES Y MUEBLES RELAX SA
Tipo de organización	Pyme	Pyme	Pyme
Departamento	Valle	Bogotá D.C.	Atlántico
Código CIIU	1399	1392	3120

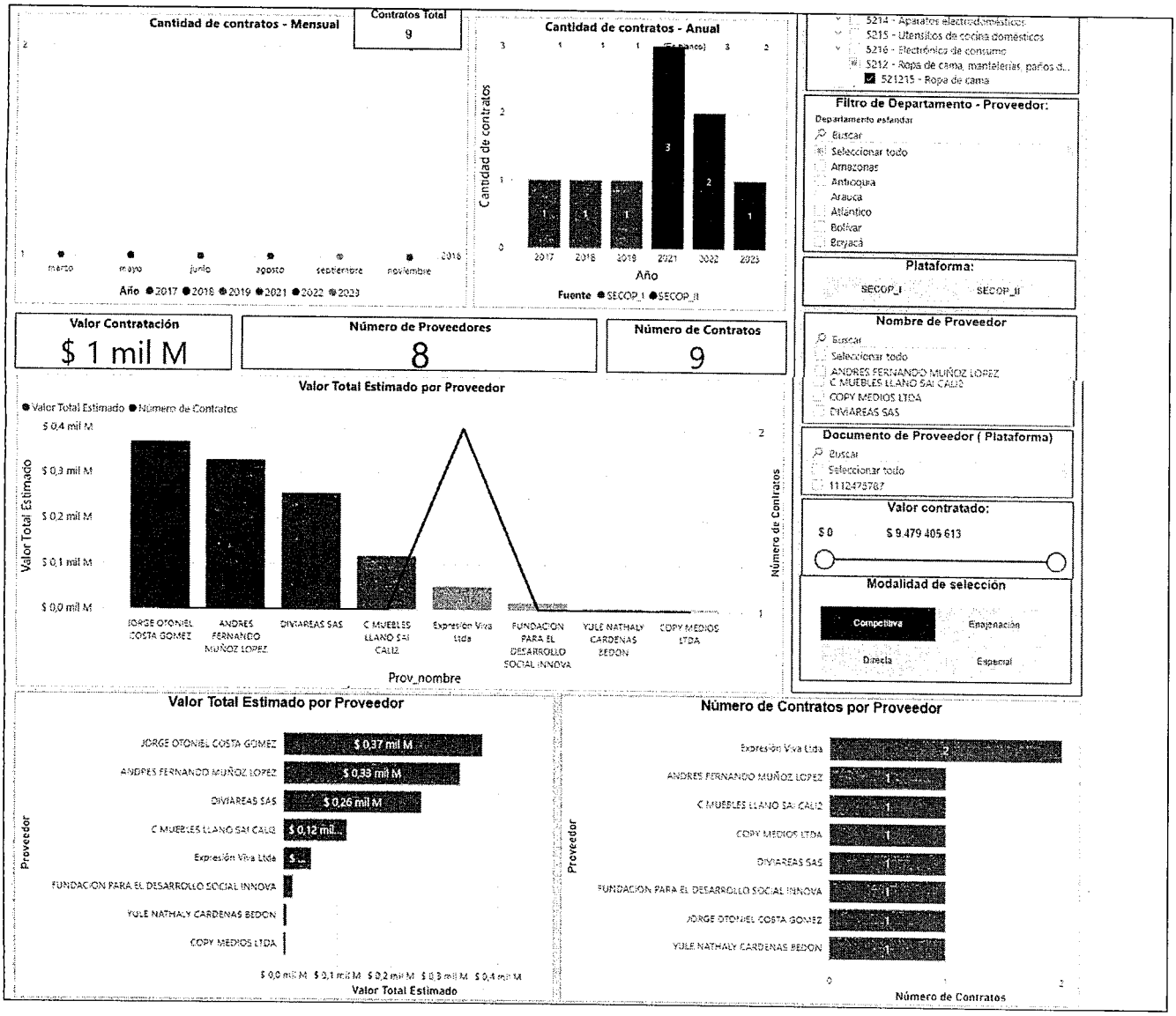
Fuente: Elaboración propia.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

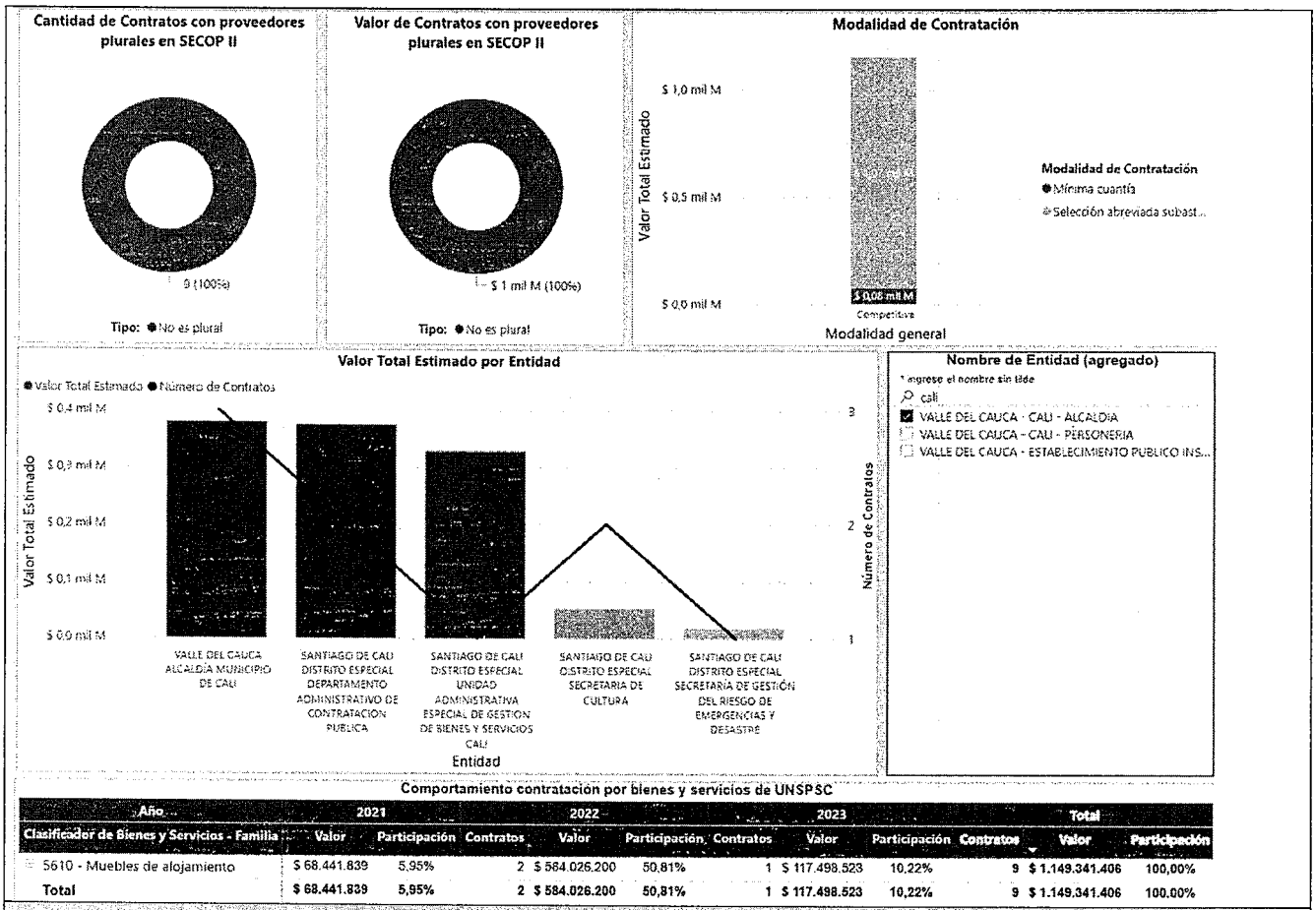
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	$ 68.441.839	5,95%	2	$ 584.026.200	50,81%	1	$ 117.498.523	10,22%	9	$ 1.149.341.406	100,00%
Total	$ 68.441.839	5,95%	2	$ 584.026.200	50,81%	1	$ 117.498.523	10,22%	9	$ 1.149.341.406	100,00%

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Como se indicó anteriormente, de acuerdo con las entidades registradas por los tres códigos CIIU tenidos en cuenta para este proceso de selección, se puede identificar algunos de los posibles proveedores MIPYMES como se detalla en la tabla N° 16.

Tabla 16. Posibles proveedores MiPymes.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900538591	830067400	802019690
Razón Social	Aris Textil SAS	BELLAVISTA E U	COLCHONES Y MUEBLES RELAX SA
Tipo de organización	Pyme	Pyme	Pyme

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Departamento	Valle	Bogotá D.C.	Atlántico
Código CIIU	1399	1392	3120

Fuente: Elaboración propia.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

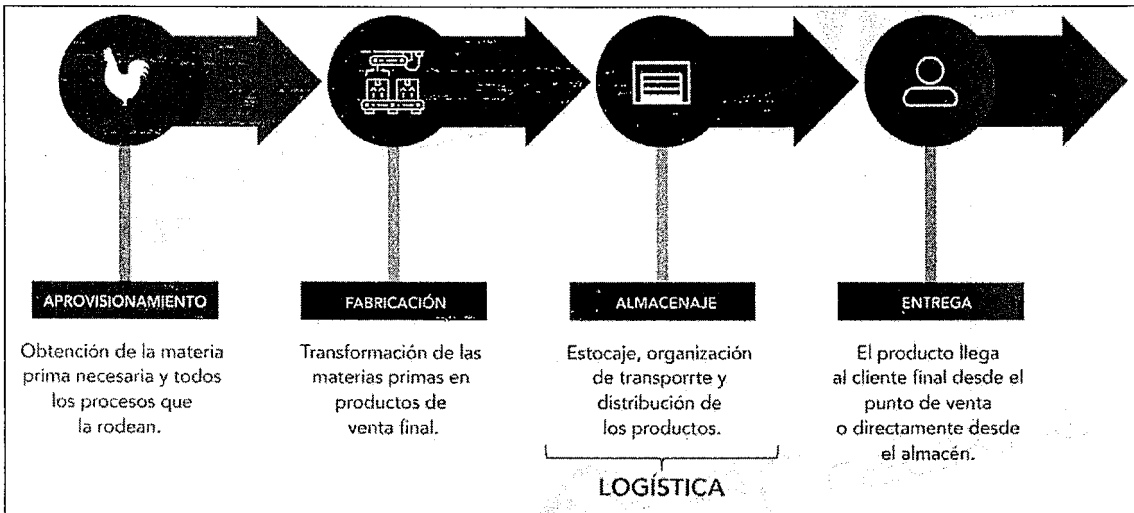
No aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Cada sector es único en su cadena de suministro y tiene necesidades diferentes según la naturaleza de sus productos y el público al que se dirige, por esto, es imposible generalizar los procesos que se realizan en las diferentes industrias. En el sector manufacturero, es de carácter vital tener la cadena de suministro sistematizada, ya que este sector es el encargado de la producción de bienes y la conversión de materias primas en productos terminados, integrando la gestión de diferentes empresas en una misma operación logística.

La cadena de suministro se define como un conjunto de empresas eficientemente integradas por: proveedores, fabricantes, distribuidores y vendedores mayoristas o detallistas coordinados, que busca ubicar uno o más productos en las cantidades, lugares y tiempos precisos; logrando así el menor costo de las actividades de valor de los integrantes de la cadena y satisfacer los requerimientos de los consumidores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En la gráfica se evidencia que existen varios agentes dentro de esta cadena, lo que representaría mayores costos asociados al bien final, sin embargo, para algunos bienes la materia prima no se transforma, lo que evita este proceso y por consiguiente su precio de venta puede ser menor.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Dentro de la estructura de costos y la cadena de comercialización, se tienen los siguientes factores que inciden en el costo final del servicio de ayudas humanitarias:

- Cantidad de unidades
- Ciudad de entrega al cliente
- Transporte desde el lugar de producción
- Recurso humano
- Inventario
- Garantías
- Gravámenes adicionales
- Costos indirectos
- Costos logísticos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Transporte: Incluye costos de transporte primario y secundario, tecnologías asociadas, sistemas de información, seguros de transporte y monitoreo para la planeación, ejecución, distribución, domicilios y otros.

El costo del transporte está determinado por 2 ítems:

1. Se tiene en cuenta tarifas de cargue y descargue de los elementos de ayuda humanitaria, desde su punto de salida hasta su punto de llegada.
2. Los costos relacionados con transporte a nivel nacional, desde punto de acopio hasta punto de destino. (excepto aquellos que presenten dificultad por seguridad, de carreteras y acceso, condiciones climáticas, entre otros, para llegar al punto final establecido).

- Almacenamiento: Incluye costos de operadores logísticos, administración de almacenamiento, bodegas, arriendos e inversiones, tecnologías asociadas, costo de etiquetados, vigilancia, seguros y otros.
- Inventario: Incluye costos de gestión (reposición y manejo) de inventarios.
- Costos administrativos: Incluye actividades como servicio al cliente en actividades logísticas, costos de empleados en actividades logísticas, viáticos, capacitaciones, comunicaciones, entre otros.
- Otros costos: Incluyen devoluciones, servicios de valor agregado, entre otros.

- Empaque: Elementos que protegen y preservan el contenido del paquete humanitario.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No aplica.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para analizar los posibles oferentes del mercado, y el precio de este, la Secretaría de Gestión del Riesgo, utilizó la metodología solicitud de información a proveedores mediante el proceso 4163.205- cotización para la adquisición de kits de descanso. Se pudo observar que hay 186 entidades registradas en la plataforma del SECOP II con los clasificadores de bienes y servicios antes relacionados, y ninguna de ellas presentó cotización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: SECOP II – SIP4163.205

Por esta razón, se realizó un análisis de los contratos realizados en los años 2020, 2022, 2023 y 2024 como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 17. Resumen de contratos realizados procesos anteriores (Kit de descanso).

	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad kit	217	164	245	500	500
Presupuesto	$ 30.906.396	$ 24.454.458	$ 28.568.845	$ 90.000.000	$ 92.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor ofertado	$ 24.061.177	$ 17.118.121	$ 27.445.880	$ 75.000.000	$ 69.375.000
Valor kit	**$ 110.881**	**$ 104.379**	**$ 112.024**	**$ 150.000**	**$ 138.750**

Fuente: Elaboración propia, resumen de los contratos realizados por la SGRED.

Se pudo observar, que para el año 2023 y 2024 se adquirieron más kits de descanso, seguido del año 2022. El presupuesto era mayor para ambos años en comparación con los años de 2020, 2021 y 2022. La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Teniendo en cuenta los procesos antes relacionados, se pudo realizar un análisis del presupuesto a tener en cuenta para la adquisición de los kits de descanso para la presente vigencia, como se indica a continuación:

Ítem	Actividad	Detalle	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1.8	Adquirir Kits de descanso para entrega de ayudas humanitarias	1 colchoneta 1 almohada. 1 cobija	UNIDAD	500	$167000	$83.500.000

Fuente: Cadena de valor, según PAA vigencia 2024.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Se estima que el presupuesto para este proceso llevado a cabo por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres es hasta por la suma de ochenta y tres millones quinientos mil pesos m/cte ($83.500.000), el cual incluirá todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP					
	CONCEPTO			SI	%
18. DEDUCCIONES	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)			X	1.0
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0,5
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	IC	23	X	7,7*1000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF	RC			2,5
	RETE IVA – RI			X	15.0
21. VALOR UVT AÑO 2024 $47.065					

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, expedido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD- establece que las familias afectadas por alguna calamidad o desastre natural deberán recibir asistencia en las primeras 48 horas de ocurrido el evento. Por lo anterior, se definen las ayudas no alimentarias, las cuales tienen un estudio técnico que garantizan la atención a las familias afectadas.

Al comparar los bienes adquiridos por las Entidades Estatales con lo establecido en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia se observa que, aunque existen algunos productos adicionales a los mencionados a continuación, los productos que garantizan una correcta atención a la población son los siguientes:

COMPOSICIÓN DE (1) UN KIT DE DESCANSO:

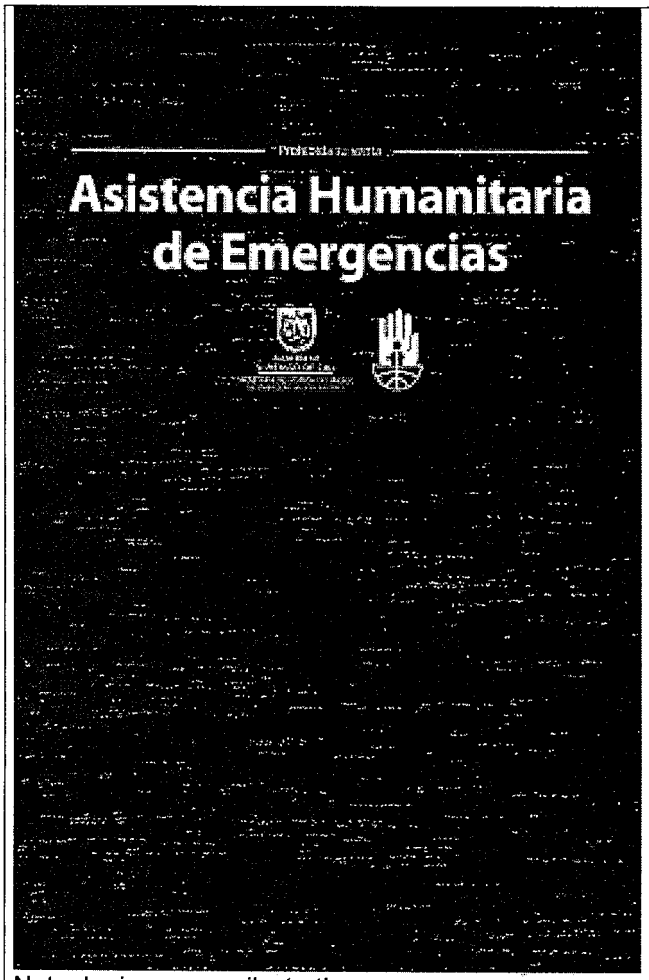
ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	EMPAQUE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	COLCHONETA EN ESPUMA.	Rellenas con espuma de poliuretano color rosada. Densidad promedio: 22 - 26, Dimensiones: 190 cm de largo x 90 cm de ancho x 8 cm de espesor. Forro en tela PVC. 100% impermeable, con cremallera. Un solo tono de color azul oscuro (Ver imagen de la colchoneta).	1	Cada una de las **colchonetas** deberá entregarse cubierta en su totalidad por un plástico transparente, el plástico de cobertura debe ser de un calibre suficientemente grueso para evitar su fácil ruptura por acción mecánica.
2	ALMOHADA.	Almohada Antialérgica. Funda rellena de material blando que sirve para reclinar la cabeza Tamaño: 50 cm x 70 cm. Grosor: 8 cm. Material: Algodón y poliéster. Color: Blanco.	1	Cada **almohada** debe entregarse empacada unitariamente en bolsa plástica transparente, el plástico de la bolsa debe ser de un calibre suficientemente grueso para evitar su fácil ruptura por acción mecánica.
3	COBIJA.	Frazada para Cama Sencilla de 1.30 metros de ancho x 2 metros de largo en fibras Acrílicas y Poliestéricas antialérgicas. Mínimo 144 hilos.	1	Cada **cobija** debe entregarse empacada unitariamente en bolsa plástica transparente, el plástico de la bolsa debe ser de un calibre suficientemente grueso para evitar su fácil ruptura por acción mecánica.

MUESTRA DE IMPRESIÓN COLCHONETA:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Nota: La imagen es ilustrativa

Color colchoneta: Azul oscuro PANTONE 2766 C

Manejo a una tinta y vacío: Como la colchoneta es azul oscuro PANTONE2766C, el logo y Escudo, debe ser a una sola tinta como se muestra en la imagen.

Color letra: Blanco

"Asistencia Humanitaria de Emergencias"

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Prohibida su venta"
De igual forma, el empaque y las características que deben contener estos productos se detallan a continuación:

Entrega:

- Los bienes adquiridos deben ser entregados en la bodega que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres indique, en todo caso será un sitio dentro del Distrito de Santiago de Cali.
- El contratista se obliga con la Secretaría, a entregar una muestra del kit de descanso, con el fin de someterlo a consideración y aprobación, por parte del supervisor.
- Realizar los ajustes que el supervisor indique, en caso de no tener el visto bueno de este.
- En caso de alguna imperfección o calidad que se presenten ya sea de los elementos que componen el kit o el empaque, se deben realizar los cambios a todo costo y sin perjuicio para la Secretaría, previa autorización del supervisor del contrato, conforme a lo estipulado en la oferta. Sin perjuicio de aquellos que habiéndose recibido a satisfacción por parte la Secretaría a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad a su entrega y recibo.
- El contratista debe notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
- La cantidad de KITS serán entregados de acuerdo con las solicitudes que se realicen por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
- El contratista está en la obligación de entregar las unidades solicitadas con el empaque y características específicas descritas y en la cantidad solicitada por el organismo.

Factura: Los kits de descanso deben facturarse como unidad de medida KIT DE DESCANSO – AYUDA HUMANITARIA, no deben facturarse como productos individuales.

Para la prestación de la propuesta, el oferente deberá asumir y tener en cuenta todos los costos y gastos incurridos por los bienes o productos, almacenamiento, empaque, las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren establecidos por las normas legales vigentes.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 20074 y el articulo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente tipificación, estimación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y asignación de circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.
Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio, el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, el cual se anexa a este documento.

11. CONCLUSIONES

Al realizar la correspondiente verificación de la existencia de acuerdos marco de precio para la adquisición de ayudas humanitarias, encontramos que los bienes a adquirir no se encuentran disponibles por ese medio, si bien desde el 30 de marzo de 2022 se estableció un nuevo acuerdo marco para la adquisición de ayudas humanitarias, el mismo no contempla en su catálogo los kits de descanso que se pretenden adquirir con el presente proceso.

De la misma manera, se buscaron los productos a adquirir en la tienda virtual del Estado Colombiano, encontrando que existen algunos artículos tales como colchonetas y cobijas, pero, dada la condición de la TVEC, estos productos no serían entregados en las condiciones técnicas necesarias para el siguiente proceso (KIT).

De acuerdo a los procesos adelantados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en los años anteriores para la compra de kits de descanso, y los procesos de otras entidades estatales encontrados en SECOP II, el presupuesto para la adquisición de estos kits y las circunstancias técnicas de los bienes a adquirir, se recomienda que el proceso de contratación se adelante en la modalidad de mínima cuantía adicionalmente, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del contrato.

Plazo del contrato: La duración del proceso de mínima cuantía será a partir cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 16 de diciembre de 2024.

Realizado el análisis de precios, el presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de noventa y dos millones quinientos mil pesos M/Cte. ($92.500.000) M/CTE., IVA incluido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del 19%, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal, costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, y demás costos a que haya lugar, necesarios para la ejecución contractual.

De acuerdo con los procesos adelantados anteriormente por el Distrito de Santiago de Cali y los procesos consultados de otras entidades estatales, se recomienda adelantar la contratación bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Grupo	Codigo	Segmento	Familias	Clase	Productos
[E] Productos de uso Final	56101508	[56] Muebles, mobiliario y decoración	[10] Muebles de alojamiento	[15] Muebles	[08] Colchones o sets para dormir
[E] Productos de uso Final	52121505	[52] Artículo Doméstico, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	[12] Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas	[15] Ropa de cama	[05] Almohadas
[E] Productos de uso Final	52121508	[52] Artículo Doméstico, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	[12] Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas	[15] Ropa de cama	[08] Cobijas

Forma de pago: para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, se estima el valor del presente proceso de mínima cuantía hasta por la suma de noventa y dos millones quinientos mil pesos m/cte ($92.500.000). El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres efectuará los pagos de manera parcial, de acuerdo con las facturas recibidas cada mes, y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los riesgos eventuales que se pueda derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Riesgos	Descripción	%	Vigencia
Cumplimiento (Articulo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de Bienes (Articulo 2.2.1.2.3.1.16	Garantizar la calidad de los bienes a entregar	10% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y un (1) año más

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del Decreto 1082 de 2015)			
Calidad del servicio.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: la mala calidad e insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Del 10% del valor del contrato	por el término de ejecutoria del contrato y cuatro o seis meses o un año más
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones (Articulo 2.2.0.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)	Garantizar las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizando la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional	5% del valor total del contrato	Por la duración del contrato y tres (3) años más

Con relación a la experiencia exigida en los contratos analizados en la muestra, se recomienda solicitar al proponente un mínimo de un (1) y un máximo de seis (6) contratos (ejecutados y liquidados) o certificaciones o actas de liquidación con entidades públicas o privadas en cuyo objeto o alcance del mismo se evidencie el suministro de por lo menos 3 componentes del kit de descanso, en especial de colchonetas, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

En consideración con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, se verificaron las condiciones establecidas para la convocatoria limitada a Mipyme, encontrando que, de acuerdo con el umbral establecido en el artículo 2.2.1.2.4.22 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021, el cual es que para la convocatoria a Mipyme la cuantía del proceso de selección debe ser menor a (US$125.000). En este orden de ideas, se procedió a realizar la consulta en el documento "VF Umbrales actualizaciones 2023-2024" conforme a lo definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, encontrando que dicho valor es equivalente a ($457.297.264) y el actual proceso de selección tiene una cuantía de hasta por ($92.500.000) la cual es menor al umbral establecido. Por lo tanto, el presente proceso de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

selección deberá ser objeto de convocatoria limitada a Mipymes colombianas. Por lo que, se sugiere que el presente proceso de selección realice la convocatoria de limitación a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, las cuales deberán cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En este sentido, se sugiere establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

12. FIRMA RESPONSABLES

ANDRES FELIPE ORTEGA GOMEZ
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Juan Esteban Mesías Narváez – Contratista

Anexos: Se anexa matriz de riesgos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.